



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1319

LA SERENA,

20 JUL 2018

VISTOS:

El correo electrónico de 26 de Marzo de 2018, de Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Ordinario N° 45/2018 de 4 de Abril de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; el Ordinario N° 05-265 de 13 de Abril de 2018, del Asesor Jurídico a la Dirección de Turismo y Patrimonio, remitiendo observaciones a las bases; la Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-005/2018 de 31 de Mayo de 2018, por \$8.150.000.-; el Ordinario N° 02-0682/18 de 26 de Junio de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, remitiendo bases (adjuntando Ordinario N° 55/2018 de 25 de Mayo de 2018, de la Dir. de Turismo y Patrimonio al Adm. Municipal; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 2 de Mayo de 2018, de Secplan, que acredita contar con presupuesto para 4 concursos literarios y concurso de pintura); el Certificado emitido por el Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1081 de 13 de Septiembre de 2017, el concejo comunal aprobó recursos; el Certificado N° 0852/2018 de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de Junio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto disponible; el correo electrónico de 11 de Julio de 2018, de la Asesor Jurídico Marcela Viveros a Margarita Riveros (D.T.y P.); el Memo N° 38, de 10 de Julio de 2018, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, adjuntando bases corregidas, recibido en el Departamento Jurídico el 13 de Julio de 2018; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Serena ha organizado el “IV concurso literario de poesía fondo editorial municipal Stella Díaz Varín”, siendo necesario establecer las reglas de dicho concurso.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBENSE LAS BASES DEL IV CONCURSO LITERARIO DE POESÍA FONDO EDITORIAL MUNICIPAL STELLA DÍAZ VARÍN**”, que se adjuntan y cúmplanse las disposiciones contenidas en ella.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la realización del concurso y sus Bases en la página Web de la Municipalidad de La Serena.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el concurso al ITEM 215.24.01.008, transferencias corrientes, al sector privado, premios y otros. Área de Gestión: 6-6-6 Actividades Municipales Otras Actividades Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio (Departamento de Cultura)
 - Administrador Municipal - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Control Interno
 - Secplan (Sección Presupuesto)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/CMT

**IV CONCURSO LITERARIO DE POESÍA:
"FONDO EDITORIAL MUNICIPAL
STELLA DÍAZ VARIN"**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar el IV CONCURSO LITERARIO DE POESIA: "FONDO EDITORIAL MUNICIPAL STELLA DÍAZ VARIN", el que se realiza por compromiso del Alcalde Roberto Jacob Jure y el honorable Concejo Comunal con los escritores de la comuna de crear un fondo editorial especial para que los y las poetas de la comuna tengan la posibilidad de editar y promocionar sus obras, homenajeando así a la gran poeta de La Serena, Stella Díaz Varin.

REQUISITOS Y FORMALIDADES DE POSTULACIÓN

Participantes:

- 1- Podrán participar poetas de la Comuna de La Serena, con residencia acreditada en ésta a través de certificado emitido por la Junta Vecinal de su sector o declaración ante notario; o poetas que trabajen o pertenezcan a alguna agrupación cultural o literaria de la comuna de La Serena que vivan en Coquimbo, en este caso se debe presentar un certificado de la agrupación o de la empresa en la que trabaje.
- 2- Quedarán excluidos de la participación de la presente convocatoria solo aquellos poetas que hayan resultado ganadores en la versión anterior de este concurso.
- 3- En el caso del premio a la trayectoria podrán participar personas naturales o agrupaciones que postulen la obra y trayectoria de un poeta.
- 4- Los participantes al momento de la presentación de su obra y por el solo hecho de realizarlo, se comprometen, en el caso de adjudicarse el presente Fondo Editorial, a realizar la o las actividades de difusión necesarias, tanto para su obra como para el Fondo Editorial como así mismo, participar de las actividades literarias del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de La Serena cuando sea necesario.

Formalidades de postulación:

- 1- Se debe presentar solo una obra por autor, la cual debe ser inédita y que no esté postulando a otros concursos o publicaciones. Se considerará "inédita" toda obra escrita y no publicada en revistas, periódicos, volúmenes colectivos o antologías.



2- El poemario, será tema libre, no deberá contener menos de 300 ni más de 700 versos.

3- Las obras postulantes deberán presentarse en 3 ejemplares, cada una de ellas anilladas formato word, papel tamaño carta, letra arial, tamaño 12, espacio 1,5 líneas.

4- En la tapa del trabajo se deberán indicar: nombre de la obra, pseudónimo del postulante y categoría de postulación.

5- Las obras participantes de este Fondo Editorial deberán presentarse en papel y en archivo digital, éste último en grabado en CD.

6- Quedarán excluidos aquellos trabajos que contengan fotografías, prólogos o biografías de los participantes en los cuadernillos y CD de las obras. En este caso es necesario señalar que la edición no debe tener dibujos ni fotografías en el interior o exterior.

Entrega de Antecedentes:

1- La presentación formal al presente Concurso Público se realizará a través del ingreso de un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de la Serena, ubicada en calle Arturo Prat 451, primer piso, el sobre deberá contener:

En su exterior:

- a. Nombre de la obra.
- b. Seudónimo del postulante.
- c. Categoría a la que postula

En su interior:

- a. Obra participante, la cual deberá cumplir con las características señaladas en las presentes Bases Generales.
- b. Sobre de Identificación del Postulante, que debe indicar nombre de la obra, seudónimo del autor y categoría de postulación. En el interior se debe incluir:

- Nombre completo del autor
- Cédula de identidad
- Certificado de nacimiento
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados
- Dirección
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Firma del autor
- Declaración jurada ante notario, que se adjunta a estas bases



- Certificado de Residencia, donde deberá indicar nombre, cédula de identidad y dirección del postulante. Este documento debe ser emitido por la Junta Vecinal de su sector o declaración ante notario
- Currículum literario resumido del autor. (Máximo 1 hoja)

Categorías de postulación:

1- Premio a la trayectoria poética:

La postulación a esta categoría deberá ser patrocinada por una persona natural o jurídica relacionada con la cultura que quiera postular al poeta y su obra. En esta categoría se debe adjuntar un informe que acredite la importancia del autor, su aporte literario y trayectoria con cartas y toda la documentación necesaria. Se tendrá en cuenta para este premio la trayectoria creativa poética del postulante, su aporte a la literatura regional, comentarios o crítica literaria de esas obras, trascendencia de su obra a otras comunas y regiones, así como otros premios y reconocimientos recibidos. El premio será en su totalidad para el poeta y no para la agrupación.

2- Premio poesía inédita

Poetas desde de 26 años

3- Premio jóvenes poetas emergentes

Poetas desde de 14 años y hasta de 26 años

Plazos:

1- El Plazo de recepción de las obras participantes será desde 13 de agosto al 14 de septiembre del año 2018.

2- El ingreso de las postulaciones se realizará en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, 1° Piso, Edificio Consistorial. El horario para el ingreso será de lunes a viernes entre las 09:00 - 14:00 hrs. y 14:30 - 17:00 hrs.

3- Las publicaciones serán editadas, presentadas y difundidas en el primer semestre del año 2019, espacio donde los autores se comprometen a realizar la presentación de sus obras.

Jurado:

1- Las obras participantes serán evaluadas y seleccionadas por un Jurado designado por Decreto Alcaldicio, será integrado por 3 personas que se conformará para estos efectos, el cual será elegido por la Encargada de Cultura de la Municipalidad de La Serena, y estará compuesto por 3 personalidades destacadas en el ámbito de la literatura.



2- El Jurado debe levantar un acta que será suscrita y firmada por todos sus miembros, que contendrá todos los antecedentes de la evaluación efectuada, con el nombre y el lugar de los ganadores. El resultado se dará a conocer a través del decreto alcaldicio que declara a los ganadores, el que será notificado a todos los participantes de la presente convocatoria a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en la página web de la Municipalidad de La Serena.

3- La resolución que declare a los ganadores, será inapelable por los participantes, quienes no podrán pretender indemnización alguna por ningún concepto.

4- El Jurado en ningún caso podrá dejar desierto el concurso en ninguna de sus categorías.

Premios:

Premio de poesía a la trayectoria:

- Edición de la obra en 500 ejemplares de los cuales el 80% o 400 ejemplares será de propiedad del autor que resulte ganador y el 20% o 100 ejemplares restantes será propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena sin costo para ella y 1.000.000 (un millón de pesos) que serán para el poeta y no la agrupación que lo postule.

Premio de poesía inédita:

- Edición de la obra 500 ejemplares de los cuales el 80% o 400 ejemplares será de propiedad del autor que resulte ganador y el 20% o 100 ejemplares restantes será propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena sin costo para ella y \$ 500.000 (quinientos mil pesos) para el ganador.

Premio de poesía jóvenes emergentes:

- Edición de la obra 500 ejemplares de los cuales el 80% o 400 ejemplares será de propiedad del autor que resulte ganador y el 20% o 100 ejemplares restantes será propiedad de la I. Municipalidad de La Serena sin costo para ella y \$ 300.000, (trescientos mil pesos) para el ganador.

- El diseño de impresión y diagramación de las obras ganadoras será responsabilidad de la Municipalidad de La Serena, a través del Departamento de Cultura.

- Los ganadores de la presente convocatoria, por el solo hecho de participar autorizan la utilización de su obra para la edición y publicación a la I. Municipalidad de La Serena.



- La ceremonia de premiación de este certamen literario se realizará en el mes de Noviembre de 2018 y se les notificará a través de correo electrónico. Los resultados serán publicados en la página web del Municipio, el lugar de premiación se informará con anticipación a través de los canales formales.
- Las publicaciones serán editadas, presentadas y difundidas en primer semestre del año 2019, espacio donde los autores se comprometen a realizar la presentación de sus obras.
- Las obras que no sean ganadoras no serán devueltas.



